

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 18959 CIUDAD REAL

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 694 /2009-C, por auto de 25-05-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bravo y Espadas, S.L., con domicilio en calle Obispo Hervas, Grupo Santa Marta, local de Ciudad Real y CIF núm. B-13400965, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 26 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez Cardenete.

ID: A100043444-1